



FORMAR PARTE DE LA ADMTE

GUÍA PARA ASOCIARSE

MIEMBRO EN FORMACIÓN EN DMT (MF)

Son aquellos que están siguiendo una formación en DMT acreditada por la ADMTE y se encuentran en el tercer año o posteriores (entrega de tesina) de la misma.

DERECHOS DE LOS MIEMBROS EN FORMACIÓN (MF)

1. Figurar en la página web y en la lista pública de la ADMTE como Miembro en Formación en DMT acreditado.
2. Tomar parte en las actividades que organice la ADMTE en cumplimiento de sus fines.
3. Disfrutar de algunas ventajas y beneficios que la ADMTE pueda obtener; como el acceso a la revista online *Body, Movement and Dance in Psychotherapy*.
4. Participar en las asambleas anuales con voz, sin derecho a voto.
5. Recibir información sobre los acuerdos adoptados por los órganos de la ADMTE.
6. Hacer sugerencias a los miembros de la Junta Directiva en orden al mejor cumplimiento de los fines de la asociación.

CUOTA ANUAL

Después del período gratuito de dos años, para continuar siendo asociado/asociada, se debe pagar una cuota anual de 30€ y se pasa a la categoría "Miembro en Formación (MF)" hasta la obtención del título profesional, con los mismos beneficios de ME.

Una vez finalizado el Máster y tras la obtención del título profesional de danza movimiento terapeuta, se debe solicitar un cambio de estatus a la categoría de Miembro Titular Registrado (MTR).

REQUISITOS PARA SER MF

Se requiere acreditación que demuestre ser estudiante en curso de una formación en DMT acreditada por la ADMTE^{*1}

PARTE I: ENVÍO DOCUMENTACIÓN

Toda la información y documentación requerida deberá ser enviada de forma digital, a través del [Formulario de solicitud membresía ADMTE \(MF\)](#). Pincha el enlace para acceder al formulario de Miembros en Formación (MF).

Antes de completar el formulario, asegúrate de tener los siguientes documentos digitalizados (fotos o escáner), para poder adjuntarlos en el formulario de admisión.

¹ *Las formaciones reconocidas por la ADMTE en España son los Másteres impartidos por la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) y por la Universidad de Barcelona (UB).



DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA MIEMBROS EN FORMACIÓN (MF)

- 1) Certificado de Matrícula del año vigente del Máster en DMT de la UAB.
- 2) Comprobante de pago de matrícula.
- 3) Documento de identificación (DNI, NIE, Pasaporte)
- 4) Declaración Jurada de Veracidad de Información ([Descargar Declaración Tipo](#)).
- 5) Formulario de inscripción online completado. ([Ir a formulario](#))

PARTE II: PLAZOS DE POSTULACIÓN

Primer plazo: del 1 de noviembre al 20 de diciembre de 2020.

Segundo plazo: del 1 de abril al 30 de mayo de 2021.

PARTE III: CONFIRMACIÓN DE ADMISIÓN Y PAGO DE LA CUOTA ANUAL

Una vez recibida y verificada la documentación y serás notificado/a sobre tu admisión vía correo electrónico. En algunos casos se solicitará documentación anexa o la realización de una entrevista presencial o vía Skype.

Plazos de confirmación: segunda semana de Enero para los postulantes del primer período; segunda semana de junio para los postulantes del segundo período.



IV. DUDAS O CONSULTAS

Recuerda que todo el trabajo de gestión de la ADMTE es realizado de manera voluntaria, por lo que no podemos atender a consultas enviados fuera de los plazos señalados. Toda la información necesaria cuelga en nuestra página web y se detalla en este instructivo de admisión.

Las consultas se realizarán vía email:

admision@danzamovimientoterapia.com

